I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1310 /

CHIGUAYANTE, 28 JUL. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº350 de fecha Marzo 08 del 2010; Decreto Supremo Nº148 de fecha Febrero 23 del 2011, en donde se extiende vigencia de plazo para la aplicación de medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el Decreto Nº150 de fecha 27 de Febrero del 2010, derivada del terremoto que a esa fecha afectó a la zona Centro-Sur del país; Circular Nº33 de fecha Mayo 18 de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que indica iniciar una tercera etapa del programa para ir en ayuda de los damnificados por el terremoto y posterior tsunami, que se denomina: "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra 3" ; Artículo Nº08, letra c) de la Ley de Compras Nº19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante";* el Articulo Nº10 núm. 3 del Reglamento, "*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes, indicados en el punto 5. Materiales, de la circular Nº33 de fecha Mayo 18 del 2011, del Ministerio de Interior y de Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto en; Decreto Supremo Nº148 de fecha Febrero 23 del 2011, en donde se extiende vigencia de plazo para la aplicación de medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el Decreto Nº150 de fecha 27 de Febrero del 2010, derivada del terremoto que a esa fecha afectó a la zona centro-Sur del país

2º. Contrátese la adquisición de bienes, indicados en el punto 5. Materiales, de la circular Nº33 de fecha Mayo 18 del 2011, del Ministerio de Interior y de Seguridad Pública al proveedor: ELIZABETH ERNESTINA ARAVENA RIVAS, RUT: 6.713.385-4, por un monto total de $500.000.-(Quinientos mil pesos) Iva Incluido.

Lo anterior de acuerdo a las ordenes de pedidos interno Nºs 1969 y 1970, de la Dirección de Des. Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 27/07/11